

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:20 CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA 01 PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/14/2020 INTERPUESTO POR LOS C.C. MARÍA CONSUELO ZAVALA GONZÁLEZ, ALMA GRACIELA SEGURA HERNÁNDEZ Y CARLOS GERARDO ESPINOZA JAIME, EN CONTRA DE:** *“Actos de violencia política, actos de violencia psicológica, violencia patrimonial, violencia económica, violencia laboral o análoga, actos de las autoridades responsables que impiden a los suscritos el correcto y adecuado desempeño del cargo como regidores, la omisión de pago completo de sus remuneraciones a partir del primero de enero de año 2020, la violación a su derecho de petición por no dar contestación a diversas peticiones realizadas y las agresiones verbales y simbólicas por parte de las autoridades responsables, que se realizan de manera directa, mediante publicaciones en Facebook y Whatsapp”;* **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** *“San Luis Potosí, S.L.P., a primero de diciembre de dos mil veinte.*

*Visto la razón de cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política Federal, 32, y 33 de la Constitución Política del Estado; así como, los numerales 32, fracción IX y 50, fracción IX, de la Ley de Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; SE ACUERDA:*

**PRIMERO.** *Tener por recibido a las quince horas con seis minutos del día treinta de noviembre del año en curso, oficio signado por Ma. Guadalupe Martínez Anguiano, en su carácter Síndica Municipal de Villa de Reyes, S.L.P., mediante el cual remite diversa documentación para dar cumplimiento al requerimiento ordenado en el acuerdo de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos del ciudadano TESLP/JDC/14/2020 del índice de este Tribunal, al cual anexó lo siguiente:*

- 1. Copias certificadas por el Lic. Oscar Pérez Verdeja, Secretario General del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFI) de los recibos de nómina quincenal del C. Carlos Gerardo Espinoza Jaime, que comprenden del 01 de octubre del 2020 al 15 de noviembre del 2020.*
- 2. Copias certificadas por el Lic. Oscar Pérez Verdeja, Secretario General del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFI) de los recibos de nómina quincenal de la C. Alma Graciela Segura Hernández que comprenden del 01 de octubre del 2020 al 15 de noviembre del 2020.*
- 3. Copias certificadas por el Lic. Oscar Pérez Verdeja, Secretario General del H. Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P., del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFI) de los recibos de nómina quincenal de la C. María Consuelo Zavala González, que comprenden del 01 de octubre del 2020 al 15 de noviembre del 2020.*

**SEGUNDO.** *Agréguense al expediente en cita los documentos de referencia, para los efectos conducentes.*

**TERCERO.** *Se reserva acordar el cumplimiento total respectivo de la sentencia dictada en el presente juicio el catorce de agosto del presente año, hasta que haya transcurrido el mes de diciembre del presente año y el Ayuntamiento de Villa de Reyes, S.L.P. haya realizado los pagos correspondientes a los actores.*

*Asimismo, se reserva el acuerdo al cumplimiento de los autos de fecha tres y veintitrés de noviembre del año en curso.*

**CUARTO.** *Notifíquese.*

*Así lo acuerda y firma Maestra Dennise Adriana Porras Guerrero, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza, Sanjuana Jaramillo Jante. Doy fe”*

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.